Agencia Madrileña de Atención Social
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Comunidad de Madrid

Exp.: A/SUM-018779/2026

NOTIFICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

La mesa de contratación de la Agencia Madrileña de Atención Social, compuesta de acuerdo con la Resolución de la Gerencia de la Agencia Madrileña de Atención Social de fecha 26 de septiembre de 2015, publicada en el BOCM de 20/11/2015, en su reunión de 19 de octubre de 2026 se ha procedido a la calificación de la subsanación y aclaración de la documentación aportada por el licitador que ha presentado la mejor oferta en el **lote 2** del procedimiento abierto denominado **"Suministro de aparatos portátiles de climatización para centros de la Agencia Madrileña de Atención Social (2 lotes), A/SUM-018779/2026.**, y ha adoptado el siguiente acuerdo:

En virtud del acuerdo de la mesa de contratación, en su reunión de 5 de octubre de 2026, se procedió a requerir a TRENASA, S.A. para el lote 2 la subsanación y aclaración en relación con la adjudicación del contrato, la documentación especificada en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Examinada y calificada la documentación presentada por el licitador, la mesa de contratación considera que, si bien el licitador ha indicado cuál es el climatizador ofertado y aporta la ficha técnica en castellano, en ella no figuran las siguientes características:

- Estructura de chapa de acero.
- Función de deshumidificación.
- Con protección del compresor.
- Sistema de descongelación automática y diagnóstico de errores.
- Capacidad calorífica: 7,9 kW (27.000 BTU) aproximado.
- Zona recomendada: 80 – 120 m² aproximado.
- Capacidad del depósito de condensados: 20 litros aproximado.
- Diámetro tubo de extracción: 350 mm aproximado.
- Diámetro salidas de aire frío: 3 × 120 mm aproximado.
- Largo cable de alimentación: entre 1,5 m y 2 m aproximado.
- Conductos:
  - Conductos semiflexibles de PVC reforzado para las 3 salidas de aire de 120 mm o de diámetro adecuado para ello. Cantidad: 18 metros.
  - Conducto semiflexible de PVC reforzado para la extracción de aire de 350 mm o del diámetro adecuado para ello. Cantidad: 6 metros

En consecuencia, con la documentación presentada por el licitador no queda acreditado el cumplimiento de la totalidad de las prescripciones técnicas previstas para el lote 2 en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas, por lo que no ha quedado acreditada la solvencia técnica o profesional requerida para dicho lote, conforme al artículo 89.1.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 10380806213527160923 61

c/ Agustín de Foxá, 31
28036 Madrid

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

En virtud de cuanto antecede, la Mesa de contratación de la Agencia Madrileña de Atención Social, **ACUERDA:**

Considerar que la empresa **TRENASA, S.A.**, en aplicación del artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **ha retirado su oferta** al **lote 2**, al no acreditar adecuadamente la solvencia técnica o profesional exigida.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 al 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a aquel en que se envíe la notificación o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto se haya publicado el mismo día en el perfil de contratante del órgano de contratación.

En Madrid, a la fecha de firma,

LA SECRETARIA	LA PRESIDENTA
Firmado digitalmente por: OSUNA RUIZ PIEDAD Fecha: 2026.10.20 10:35	Firmado digitalmente por: VAZQUEZ LACUNZA ESTELA Fecha: 2026.10.20 10:46
Piedad Osuna Ruiz	Estela Vázquez Lacunza

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **10380806213527160923 61**

c/ Agustín de Foxá, 31
28036 Madrid